

# Ayudas Leader de la Asociación para el Desarrollo Comarcal del Nordeste

## ORGANISMO

Instituto de Fomento de la Región de Murcia

## ÁMBITO

Región de Murcia

## OBJETIVO

Ayudas de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo del Nordeste, del grupo de acción local

Asociación para el Desarrollo Comarcal del Nordeste de la Región de Murcia, previstas en la medida

19 (Leader) del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2014-2020.

## BENEFICIARIOS

Autónomos

Sociedades Mercantiles, Sociedades Agrarias de Transformación, Cooperativas, Sociedades Laborales, Fundaciones y Asociaciones, así como cualquier otra entidad, asociativa o societaria, con personalidad jurídica. • Comunidades de bienes u otras entidades de tipo comunal, que, aun careciendo de personalidad jurídica, puedan llevar a cabo las inversiones o actividades que motivan la concesión de la subvención. • Entidades de derecho público de base asociativa privada (comunidades de regantes, consejos reguladores de las indicaciones de calidad).

## **CUANTÍA DE LA AYUDA**

LÍNEA 1.2. DIVERSIFICACIÓN ECONÓMICA PARA LA CREACIÓN DE EMPLEO EN ZONAS RURALES:

Presupuesto mínimo del proyecto: 3.000 euros.

Puntuación mínima del proyecto: 40 puntos

Intensidad de la ayuda: mínimo 35% y máximo el 40% para la industria agroalimentaria y el 45% para el resto de proyectos.

Importe máximo de la ayuda: 50.000 euros.

LÍNEA 3.2. AYUDA A LA CREACIÓN, AMPLIACIÓN O MEJORA DE EMPRESAS Y PROYECTOS DEL SECTOR

TURISMO

Presupuesto mínimo del proyecto: 3.000 euros.

Puntuación mínima del proyecto: 40 puntos

Intensidad de la ayuda: mínimo 35% y máximo el 40% para la industria agroalimentaria y el 45% para el resto de proyectos.

Importe máximo de la ayuda: 100.000 euros.

LÍNEA 4.2. APOYO A PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA LA ESPECIALIZACIÓN E INNOVACIÓN

INTELIGENTE Y SOSTENIBLE

Presupuesto mínimo del proyecto: 3.000 euros.

Puntuación mínima del proyecto: 40 puntos

Intensidad de la ayuda: mínimo 35% y máximo el 40% para la industria agroalimentaria y el 45% para el resto de proyectos.

Importe máximo de la ayuda: 18.000 euros.

## **COSTES ELEGIBLES**

LÍNEA 1.2. DIVERSIFICACIÓN ECONÓMICA PARA LA CREACIÓN DE EMPLEO EN ZONAS RURALES:

Se apoyará la creación, mejora o ampliación de pequeñas empresas y microempresas o proyectos

innovadores en el ámbito rural en los siguientes sectores, como, por ejemplo y a título

indicativo: Agroturismo, turismo activo y de naturaleza, Casas

rurales como segunda actividad unida al sector agrícola o agroalimentario, entre otras.

### LÍNEA 3.2. AYUDA A LA CREACIÓN, AMPLIACIÓN O MEJORA DE EMPRESAS Y PROYECTOS DEL SECTOR TURISMO.

A título indicativo: Creación, ampliación y/o mejora de empresas o proyectos turísticos en zonas rurales, Centros Históricos o zonas de especial incidencia de visitantes: alojamientos, tiendas, souvenirs, etc., siempre que tengan relación con la promoción turística. Empresas o proyectos que creen sinergias entre el sector agroalimentario, turismo y agrario (bodegas, hotel rural, ruta de paisajes agrícolas, tiendas de venta de productos artesanales y autóctonos, producción agroalimentaria artesanal y empresas tradicionales artesanales), entre otros.

### LÍNEA 4.2. APOYO A PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA LA ESPECIALIZACIÓN E INNOVACIÓN INTELIGENTE Y SOSTENIBLE.

a título indicativo: Creación, ampliación o mejora de empresas tecnológicas. Apoyo a la transformación digital de empresas. Microempresas y pequeñas empresas que realizan el proceso de digitalización, entre otros.

## **REQUISITOS**

- a) Que sean PYMES.
- b) Que sean asociaciones empresariales privadas.
- c) Que estén válidamente constituidos en el momento de la presentación de la solicitud de ayuda.
- d) Que desarrollen las actuaciones subvencionadas en un centro de trabajo abierto en el ámbito geográfico de la Región de Murcia.
- e) Que ostenten la condición de organismo de investigación y difusión del conocimiento y en los

sectores existentes y potenciales de la Región de Murcia, reflejados en la Estrategia de Especialización Inteligente ([www.ris3mur.es](http://www.ris3mur.es)).

## **PLAZOS**

Plazo de solicitud. Hasta 15/01/2018, hasta 20/12/2018, 2019 y 2020

o Plazo de Ejecución. No podrá exceder de 6 meses a partir de la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes

o Plazo de Justificación. 4 meses desde la finalización del plazo establecido

## **ORDEN DE BASES Y CONVOCATORIA**

<https://www.borm.es/#/home/anuncio/20-11-2017/7765>

—

<https://todosubvenciones.com/ayudas/ayudas-leader-de-la-asociacion-para-el-desarrollo-comarcal-del-nordeste/?print=pdf>